



# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**

(P.E.C.)

**COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO**

**ZIZUR MAYOR**

## **0.INTRODUCCIÓN:**

A lo largo del curso 1992-93, el Consejo Escolar del C.P. de Zizur Mayor decidió, en sesión ordinaria, elaborar el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.), y el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.).

Como resultado de esta decisión se planificaron una serie de actividades y se creó un organismo, La Comisión de Identidad, que fuera capaz de canalizarlas desde la participación de todos los estamentos de nuestra Comunidad Educativa.

Entre las actividades señaladas destacamos las siguientes:

- Un estudio del contexto social, económico, pedagógico, de nuestra Comunidad educativa, realizado a lo largo del curso 1992-93.
- Votaciones entre todos los miembros de la Comunidad escolar para elegir los principios que darían identidad a nuestro centro.
- El trabajo de la Comisión de Identidad para, a través de la vía del consenso, definir con claridad qué significaba cada principio, y de qué modo afectaba a la vida de la Comunidad.

Como consecuencia de estos trabajos, el Consejo Escolar ha decidido asumir como propios los siguientes principios educativos:

- HABITOS DE TRABAJO Y ESTUDIO.
- RESPETO Y ACEPTACION DE LOS DEMAS.
- COMPRENSIVIDAD.

Los dos primeros principios fueron mayoritariamente votados tanto por las familias como por el profesorado del centro en los dos primeros lugares. El tercer principio elegido fue votado por las familias en cuarto lugar, y por el profesorado del centro en el sexto.

En términos generales la elección de estos principios supone para nuestro centro trabajar en la consecución de un clima de trabajo y de respeto.

El clima de trabajo afectaría al alumnado desde el momento en que se van a potenciar dinámicas de trabajo y estudio adecuadas a la edad de los alumnos y alumnas. Estas dinámicas serán evaluadas de modo que constituyan una característica específica de nuestro centro.

El clima de trabajo afectará igualmente al profesorado, que asumirá en su trabajo docente las pautas que determina el principio de comprensividad.

El clima de trabajo afectará por último a las familias, puesto que desde sus propias



posibilidades pondrán los medios necesarios para que sus hijos e hijas conciban la escuela como lugar de trabajo y estudio.

El clima de respeto se refiere a la relación que los miembros de la Comunidad educativa deben de adoptar en el fin que a todos une: la educación del alumnado. Este clima se basará tanto en las tradicionales normas de urbanidad, como en la potenciación, desde la participación activa de los miembros de la Comunidad Escolar, en la toma de decisiones.

Por último este Consejo Escolar quiere recordar lo siguiente:

1. El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) se ha concebido como una respuesta a la problemática que nuestra escuela tiene. Para ello aborda los problemas existentes desde las pautas que marcan los principios que han sido elegidos. Compete ahora a cada Proyecto General Anual, marcar las líneas de actuación para resolver los problemas existentes, año a año, según las directrices que señalan los principios definidos en el P.E.C. por la Comunidad Escolar.
2. Tanto el Claustro de Profesorado como la A.P.Y MA. han decidido el desarrollo de los principios por consenso, procurando en este sentido la existencia de acuerdos en lo fundamental. Este mismo espíritu de trabajo debe de presidir el desarrollo del P.E.C., de modo que sea asumido por todos los sectores educativos como algo propio.

## **Primer principio: HÁBITOS DE TRABAJO Y ESTUDIO**

### **A. Qué es. Cómo lo entendemos.**

Entendemos los hábitos de trabajo y estudio como un conjunto de procedimientos y actitudes básicos en el proceso de aprendizaje-enseñanza, que se articulan de forma gradual y progresiva por parte del profesorado, y que pretenden la adquisición, por parte del alumnado, a través de la constancia y el esfuerzo personal, del conjunto de contenidos en torno a los que se articulan las diferentes áreas del currículum.

### **B. Caracteres en la aplicación de este principio.**

COORDINACION a nivel de profesorado, para definir los hábitos de trabajo y estudio que se pretenden desarrollar, las estrategias necesarias en los diferentes niveles y las actividades concretas de cada día.

SEGUIMIENTO individualizado y sistemático del alumnado para poder constatar la adopción del hábito de trabajo y estudio por parte del alumnado.

PARTICIPACION de los padres y madres tanto para la creación de las condiciones mínimas de trabajo, como para el conocimiento de los objetivos y actividades que se pretenden.

### **C. Objetivos tendencia del centro.**

- Unificar los criterios de actuación docente tendentes a la consecución de unos hábitos de trabajo y estudio en el alumnado, tanto a nivel de Etapa como de Ciclo.
- Valorar el esfuerzo personal y la constancia como factores básicos que hacen posible la preparación de los alumnos y alumnas, la consecución de metas tanto a nivel académico como personal y social, y la satisfacción del trabajo bien hecho por sí mismo.

### **D. Estructuras a las que afecta.**

Las principales estructuras en torno a las cuales se desarrollarán los hábitos de trabajo y estudio en nuestro centro serán dos: didáctica y participativa.

#### ESTRUCTURA DIDACTICA.

Esta estructura se ve afectada en cuanto que es necesario afrontar la creación de un programa graduado de procedimientos, de E. Infantil hasta la E. Primaria, en torno al cual se articulen las distintas actividades que hacen posible la consecución de los hábitos de trabajo y estudio.

Este programa formará parte de las Unidades Didácticas a través de las cuales se desarrollan las áreas, aunque será globalizador. Dicho programa será objeto de

evaluación, al medir el uso de las diferentes técnicas de trabajo utilizadas, y seguirá unos criterios conocidos por los miembros de la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, familias). Además se aplicará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje-enseñanza

#### ESTRUCTURA PARTICIPATIVA.

La consecución de hábitos de trabajo y estudio requiere la participación de todos cuantos forman parte de la Comunidad escolar.

Profesorado: para promover la consecución de dichos hábitos, así como su control y evaluación.

Padres y madres: para preparar las condiciones de trabajo que hagan posible la consecución de estos hábitos, para que conozcan las actividades que van a desarrollar sus hijos/as y en qué medida es necesaria su colaboración.

Alumnado: para que valoren el esfuerzo y la constancia en el trabajo como factores básicos en su formación, y en los resultados académicos que obtienen.

### **Segundo principio: RESPETO Y ACEPTACIÓN DE LOS DEMÁS**

#### **A. Qué es. Cómo lo entendemos.**

Entendemos este principio como la necesidad de crear un clima de convivencia social y de trabajo en el centro, manifestado tanto en el trato a las personas como a los objetos. De este modo se trataría de favorecer un tipo de relaciones sociales sobre la base del respeto a la pluralidad de los individuos y la creación de un espacio acogedor para el trabajo escolar.

#### **B. Caracteres en la aplicación de este principio.**

PARTICIPACION de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Escolar para que cada uno de ellos pueda exponer sus puntos de vista de manera cotidiana, y ante casos específicos, en la resolución de conflictos y elaboración o aplicación de las normas del centro.

ACEPTACION de los derechos de los demás como base para el trato con las personas que componen la Comunidad escolar, bajo el lema: "A los demás como a mí mismo".

PLURALISMO como modo de entender y aceptar las distintas perspectivas existentes para solucionar los problemas.

ASUNCION de trabajos que contribuyan al mantenimiento de espacios favorecedores de un clima de trabajo escolar: pequeñas exposiciones de trabajos, reparto de responsabilidades en clase, etc...

TRASCENDENCIA del principio de modo que no afecte territorialmente al recinto escolar, sino que afecte al modo de vida de las personas allá donde se encuentren.

### **C. Objetivos tendencia del centro.**

Crear un clima de convivencia en el centro basado en el respeto mutuo, la aceptación de opiniones o puntos de vista distintos, y el respeto de las normas dadas por todos.

Crear un clima de trabajo en un espacio acogedor, como modo de respetar los objetos y cosas de los demás o de las instituciones.

### **D. Estructuras a las que afecta.**

La aplicación de este principio afecta a la estructura participativa y relacional del centro, principalmente.

#### **PARTICIPATIVA:**

Cada uno de los estamentos que componen la comunidad escolar podrá participar en la toma de decisiones que afecten a la vida escolar, además de como es prescriptivo:

- Formando parte de Comisiones abiertas que debatan los temas que afecten al centro: Comedor, Económica, Instalaciones, Permanente ... Estas comisiones se reunirán

ordinariamente los jueves, por delegación del Consejo Escolar.

- Formando parte de las asambleas que en cada curso se celebren, (de alumnos/as y tutor/a, de tutor/a y padres/madres, de ciclo, ...), para tratar la problemática que afecta a dicho curso, o informarse de algunas de sus características.

- Siendo convocada la familia al menos dos veces durante el curso escolar por el tutor/a, para tratar sobre la marcha escolar de su hijo/a.

En todo caso se tratará de garantizar el conocimiento y la postura de los afectados en cualquier tema o problema que tengan.

#### **RELACIONAL:**

Las relaciones que se den entre los miembros de la Comunidad educativa, más allá de lo que constituye un trato formal elemental, estarán presididas por la idea de respeto a los demás, a las ideas que sostengan, y apoyo para su integración social en los diversos grupos que se constituyan.

Por otro lado las relaciones afectarán a los objetos que forman parte del centro, para que se usen de modo adecuado a la función que poseen.

Los casos en que no se cumplan estas condiciones se tratarán a nivel individual (tutor/a-familia; tutor/a- alumno/a), o colectivo (asamblea de clase con alumnos/as o con las familias, de curso, de nivel ...).

Las sanciones que se tomen serán en primer lugar positivas. Así, estas medidas serán informativas y posteriormente favorecedoras del restablecimiento de la relación rota, al menos a nivel formal. Sólo cuando estas medidas no den resultado podrán tomarse otras de tipo punitivo.

Tanto en un caso como en otro (sanciones positivas o punitivas), los organismos que intervendrán para resolver los posibles conflictos serán el tutor/a, la asamblea de curso, dirección, o el Consejo Escolar (que delega en la Comisión Permanente)

### **Tercer principio: EDUCACIÓN COMPRENSIVA.**

#### **1. Qué es. Cómo lo entendemos.**

Es aquella educación en la que el proceso de formación educativa parte de las características del alumnado (cognitivas: ideas previas, ... ; psicopedagógicas: estadio de su evolución madurativa socioculturales: intereses, necesidades, ... ; etc...), para que integre, como resultado de una asimilación activa, los datos o contenidos en su estructura significativa, es decir, en su modo de entender cuanto sucede.

#### **2. Caracteres en la aplicación de este principio.**

**SIGNIFICATIVIDAD**, de modo que se trate de garantizar que los nuevos contenidos de aprendizaje se asimilen en la estructura cognitiva de los alumnos/as, es decir, en su visión de las cosas.

**DIVERSIDAD** para respetar los ritmos evolutivos y el nivel de posibilidades de cada alumno/a.

**NIVELES DE REFERENCIA O MINIMOS**, que garanticen al alumnado unos conocimientos tanto desde el marco legal existente, como desde las exigencias de nuestro entorno.

#### **3. Objetivos tendencia del centro.**

Elaborar uno o varios esquemas para el proceso de aprendizaje-enseñanza, que tengan en cuenta la significatividad y la diversidad.

Adaptar los recursos y las estructuras organizativas de la escuela a las características de los alumnos y alumnas.

Elaborar los contenidos mínimos por áreas de aprendizaje, o por centros de interés.

#### **4. Estructuras a las que afecta.**

Las principales estructuras a las que afecta la comprensividad serán la didáctica y la organizativa.

**DIDACTICA:** Hace referencia a la estructura de la propia U. D. a nivel de:

**Contenidos.** Partirán de las ideas previas que los alumnos y alumnas tienen de los temas objeto de estudio. De este modo no se partirá del conocimiento científico, sino de los conocimientos que el alumnado posee para llegar al conocimiento científico. Existirán unos contenidos mínimos en cada U.D.

**Metodología.** Los procesos de trabajo en los que se enmarcan las diferentes actividades, estarán ligados a la idea de distintos itinerarios. Uno de esos itinerarios se denominará básico, y existirán otros de refuerzo o ampliación.

**Evaluación.** Tendrá en cuenta el punto de partida y el punto de llegada en la adquisición de contenidos. Así mismo la existencia de contenidos mínimos que se señalen en cada U.D.

**ORGANIZATIVA:** Afecta a la disposición de los medios materiales o humanos:

1. Se estructurarán sistemas de actuación y equipos de trabajo para la elaboración y seguimiento de adaptaciones curriculares para alumnos y alumnas con NEE.
2. Dentro de la concepción temporal que suponen los ciclos, se estudiarán fórmulas de flexibilidad en torno a la agrupación de alumnos/as, que tengan en cuenta su integración social, para respetar su ritmo evolutivo y el nivel de sus posibilidades.
3. La estructura espacio-temporal del centro se determinará de acuerdo a las necesidades que se detecten en el alumnado, y los fines que se señalan en la LOGSE. Así los tiempos y los espacios se concretarán tratando de potenciar las capacidades de nuestros alumnos/as.
4. Existirá un inventario de los recursos del centro a disposición de todo el profesorado.